COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 421.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de julio de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 29/2021 para la Adquisición de Materiales Eléctricos y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/2021 para la Adquisición de Materiales Eléctricos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 29/2021 para la Adquisición de Materiales Eléctricos; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de las siguientes empresas:

- COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 por la suma de Gs. 63.911.198 (Guaraníes Sesenta y tres millones novecientos once mil ciento noventa y ocho).

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, en el Lote N° 6 por la suma de Gs. 2.015.142 (Guaraníes Dos millones quince mil ciento cuarenta y dos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 65.926.340 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos veintiséis mil trescientos cuarenta).

2°. Cancélese el Lote N° 8, basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por circunstancias debidamente justificadas.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

ESP/CHA